

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 10 de marzo de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandantes	Luis Omar Moreno.
	DJ Perforaciones S.A.S.
Demandados	Compuser S.A.S.
	Dairo Alonso Jaramillo
Radicado	2021-484
Auto Interlocutorio	262
Asunto	Inadmite demanda.
Fecha de reparto	17 de noviembre de 2021.

Verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, el artículo 74 del Código General del Proceso, y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, al presentar las siguientes falencias.

- 1. En el acápite de hechos y pretensiones se hace una indebida enumeración de las mismas.
- 2. No se indica la dirección del canal digital de notificación personal del demandante y los testigos.
- 3. Se allegan certificados de existencia y representación legal de las demandadas con más de 2 años de expedición.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Devolver esta demanda de Hernando Luis Omar Moreno para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. Se allegue escrito de cumplimiento de requisito integrando toda la demanda.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese y cúmplase,



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 037 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 14 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario